

# **LLAMADO DE LA TIERRA CALL OF THE EARTH CUESTIONES RELATIVAS A LA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL - 6**

## **La Participación de los Pueblos Indígenas en la Formulación de Políticas sobre Propiedad Intelectual Internacional**

### **Cuestión principal:**

Si bien los debates en torno a la Propiedad Intelectual (PI) relacionados con el conocimiento tradicional, las expresiones culturales y los recursos genéticos humanos se refieren a Pueblos Indígenas y afectan de manera directa su integridad cultural y sus medios de vida, los Pueblos Indígenas sólo tienen derechos limitados de participación en los foros de formulación de políticas internacionales donde se toman las decisiones. En algunos procesos, los Pueblos Indígenas no tienen ningún derecho de participación.

### **La cuestión en contexto:**

Las disposiciones relativas a la participación de los Pueblos Indígenas varían ampliamente en los foros de relevancia. Por ejemplo:

#### *Participación Indígena en la Organización Mundial de Comercio (OMC)*

En los procesos de toma de decisiones de la Organización Mundial de Comercio no hay lugar para la participación civil. La OMC conduce todas sus negociaciones y muchos otros asuntos en privado. No se permite la presencia de miembros de la sociedad civil. El acceso a muchos documentos se encuentra restringido por el plazo de seis meses luego de su presentación, lo que hace difícil que la sociedad civil pueda emitir sus opiniones y presentarlas a tiempo ante los gobiernos. En respuesta a la crítica sobre la falta de transparencia, ha habido algunas iniciativas, como las sesiones informativas a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que intentan aumentar la transparencia. De todos modos, es ampliamente aceptado que estas iniciativas tienen un valor limitado – no agregan a la observación ni promueven una participación significativa de los Pueblos Indígenas o de algún otro miembro de la sociedad civil. En el mecanismo de solución de controversias de la OMC, los casos testigos han establecido que se pueden presentar informes suplementarios.

### *Participación Indígena en la Convención de Diversidad Biológica (Convention on Biological Diversity - CBD)*

La CBD, particularmente las tareas asociadas con la implementación del artículo 8(j), es el foro más avanzado en materia de promoción de la Participación Indígena. La CBD ha reconocido el valor de la Participación Indígena (Decisiones VI/10, V/16 de la Conferencia de las Partes). Cuenta con las reglas y los procesos más eficaces y que han atraído el mayor número de participantes indígenas comparado con otros foros de relevancia. Redes internacionales, organizaciones nacionales y grupos indígenas locales han participado en los grupos de trabajo sobre el Artículo 8(j) y las disposiciones relacionadas, así como también en el grupo de trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios y la Conferencia de las Partes. Los participantes indígenas han organizado un foro independiente, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (*International Indigenous Forum on Biodiversity – IIFB*), donde debaten y, de ser posible, acuerdan posiciones.

Los acuerdos para la participación Indígena se encuentran más avanzados en el grupo de trabajo 8(j) donde los participantes Indígenas fueron designados para encabezar el grupo de trabajo junto con representantes gubernamentales. Los participantes Indígenas también tienen permitido hacer declaraciones en el encuentro.

### *Participación Indígena en la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (World Intellectual Property Organization - WIPO)*

Las organizaciones de los Pueblos Indígenas pueden presentar una solicitud para presenciar los encuentros del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclor (*IGC*), y hacer declaraciones luego de las presentaciones de los representantes gubernamentales. No tienen ningún rol en el proceso de toma de decisiones.

Debido a la falta de acuerdos de financiación para su participación, son muy pocos los Pueblos Indígenas que han participado. Diversas propuestas para una mayor participación y el desarrollo de acuerdos de financiamiento fueron recibidas en la sesión previa de la *IGC* y serán revisadas en la Sexta sesión del Comité.

### *Participación Indígena: el Foro Permanente y otros procesos de la ONU*

Se ha formado un Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas dentro del sistema de la ONU. El Foro es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y está formado por 16 miembros; 8 de ellos son nombrados por los gobiernos y elegidos por el Consejo, y los 8 restantes son elegidos por grupos indígenas y designados por el Presidente del Consejo, de acuerdo con el proceso de consulta formal ante la secretaría y los grupos regionales. Los estados, los cuerpos y los órganos de las Naciones Unidas y las

organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tengan estatus consultivo en el Consejo pueden participar como observadores. Las organizaciones que representan a los Pueblos Indígenas también pueden participar como observadores de acuerdo con los procedimientos que han sido presentados en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. El Foro sirve como ente de consulta al Consejo y posee facultades para debatir asuntos indígenas.

Además, los Pueblos Indígenas continúan participando en el Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas así como también en la discusión para la Versión Preliminar de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

### **Perspectivas Indígenas:**

Los Pueblos Indígenas reclaman una participación plena y efectiva en todos los procesos de formulación de políticas donde se discutan sus intereses. Esto está garantizado por la obligación asumida por una serie de estados en virtud de diferentes instrumentos nacionales e internacionales y refleja el derecho a la autodeterminación afirmado por los Pueblos Indígenas.

### **El futuro:**

La participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en todos los procesos de formulación de políticas que los afecten es un antecedente necesario para la elaboración de políticas adecuadas. En una gran cantidad de foros, los Pueblos Indígenas han reclamado formas de participación que reflejen su carácter de titulares de ciertos derechos.

---

### **Notas**

Decisiones VI/10, V/16 adoptadas por la Conferencia de las Partes con relación a la Convención de Diversidad Biológica

Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas

[www.un.org/esa/socdev/pfii/](http://www.un.org/esa/socdev/pfii/)

La OMC y la Sociedad Civil, Comentarios del Director General a las ONGs de Estados Unidos, [http://www.wto.org/english/forums\\_e/ngo\\_e/ngospe\\_e.htm](http://www.wto.org/english/forums_e/ngo_e/ngospe_e.htm) (en inglés)